



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LAMAS

"Capital Folklórica de la Amazonia Peruana"

"AÑO DEL BUEN DEL SERVICIO AL CIUDADANO"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0018-2017-A/ MPL.

Lamas, 09 de Enero del 2017.

### VISTO:

El informe N° 001-GDTel-2017/MPL, de fecha 06 de Enero del 2017, solicitando aprobar la liquidación del contrato N° 0030-2016-MPL, presentado por CONSTRUCTORA J.C S.A.C, que ejecutó la obra: "INSTALACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y LETRINIZACIÓN EN LAS LOCALIDADES DE NUEVO SAN IGNACIO, RAMON CASTILLA, CRUZ DE CHALPÓN, JOSE OLAYA Y PARAISO, DISTRITO DE ALONSO DE ALVARADO - PROVINCIA DE LAMAS – SAN MARTÍN", que cuenta con pronunciamiento de la consultoria de supervisión.

### CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo establecido en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Gobierno Local de la Municipalidad Provincial de Lamas, se constituye en un órgano de gobierno que promueve la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de la jurisdicción.

Que mediante Resolución de Alcaldía N°0185-2015-A/MPL se aprueba el expediente técnico actualizado del proyecto "Instalación del Sistema de Agua Potable y letrinización en las localidades de Nuevo San Ignacio, Ramón Castilla. Cruz de Chalpón, José Olaya y Paraíso, Distrito de Alonso de Alvarado Provincia de Lamas – San Martín" SNIP N°201200 con fecha 12/06/15, por un costo total de inversión de S/ 4, 669,425.40.

Que, mediante el Convenio N° 630-2015-VIVIENDA/VMCS/PNSU el MVCS autoriza la transferencia de Recursos para financiamiento del proyecto con código SNIP N° 201200 a la Municipalidad Provincial de Lamas.

Que, con fecha 22 de febrero del 2016, se suscribe el Contrato N° 0030-2016-MPL entre la Municipalidad Provincial de Lamas y la EMPRESA CONSTRUCTORA J.C. S.A.C. para la ejecución de la obra: "Instalación del Sistema de Agua Potable y Letrinización en las localidades de Nuevo San Ignacio, Ramón Castilla. Cruz de Chalpón, José Olaya y Paraíso, Distrito de Alonso de Alvarado Provincia de Lamas – San Martín" SNIP N° 201200, adjudicada mediante la Buena Pro de la Licitación Pública N°002-2015-MPL/CE AD HOC por el monto de S/ 4, 025,066.04 y un plazo de ejecución de 180 D.C.

Que con fecha 21 de Marzo del 2016, se realiza la entrega de terreno y con fecha 23 de febrero del 2016, la entidad hace el desembolso de adelanto Directo del 20% cuyo monto asciende a S/ 805,013.21, para iniciar con la obra el 22 de marzo del 2016, teniendo como fecha de culminación el 18 de setiembre del 2016.

Que, con Resolución de Alcaldía N° 0107-2016-A/MPL de fecha 11/04/16 se aprueba el Calendario y Cronograma Actualizado a la fecha de inicio de la Obra: "Instalación del Sistema de Agua Potable y Letrinización en las localidades de Nuevo San Ignacio, Ramón Castilla. Cruz de Chalpón, José Olaya y Paraíso, Distrito de Alonso de Alvarado Provincia de Lamas – San Martín", cuyo plazo inicia el 22 /03/ 2016 y fecha de término el 17/09/2016, y conforme a lo establecido en la parte considerativa de la presente resolución.



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LAMAS

"Capital Folklórica de la Amazonia Peruana"

Que, mediante Acta de Paralización de Obra, de fecha 21/04/2016, la Entidad, Supervisor y el Contratista, formalizan el acuerdo mutuo para paralizar la obra hasta que las condiciones climáticas sean favorables para la ejecución de la obra.

Que, con Resolución de Alcaldía N°169-2016-A/MPL de fecha 30/05/16 se aprueba la ampliación de plazo N° 01 por 30 días calendario, siendo la nueva fecha de culminación el 17/10/16.

Que, mediante Acta de Reinicio de ejecución de obra, de fecha 20/05/2016, la Entidad, Supervisor y Contratista, por mutuo acuerdo deciden reiniciar las actividades de ejecución de la obra.

Que, con Resolución de Alcaldía N°187-2016-A/MPL de fecha 23/06/16 se aprueba el Adicional de Obra N° 01, considerando los precios del contrato y los precios pactados asciende a la suma de S/. 274,968.98 y el Deductivo Vinculante de Obra N° 01, por la suma de de S/. 142,990.63.

Que, mediante RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0321-2016-A/MPL, de fecha 11 de octubre del 2016, se conforma el comité de recepción de obra.

Que, mediante ACTA de fecha 27 de Octubre de 2016, el comité de recepción designado mediante Resolución de Alcaldía N° 0321-A/MPL, luego de la inspección recepciona la obra, en conformidad al artículo N° 210 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, decreto supremo N° 184-2008-EF.

Que mediante Informe N° 025-2016/SUP-HTV, el Supervisor de Obra, con relación a las actividades remite el informe final de la supervisión, referido a la liquidación de contrato de la obra presentado por CONSTRUCTORA J.C. S.A.C, recomienda seguir lo estipulado en artículo N° 211° del Reglamento de la ley de contrataciones del estado, dándose la respectiva conformidad concluyendo y pronunciándose en los siguientes términos:

- Desde el punto de vista legal, la Contratista CONSTRUCTORA J.C. S.A.C, ha cumplido con presentar a la Entidad su liquidación, correspondiendo a la Entidad emitir pronunciamiento dentro de los 60 días, para notificar la resolución con la decisión de la Entidad.
- Desde el punto de vista técnico, la obra se encuentra terminada y recepcionada, con un avance físico acumulado del 100%
- El costo final de la obra asciende a S/. 4, 179,912.09 Soles.
- El saldo a favor del contratista asciende a S/. 22,867.70 (Veintidós mil ochocientos sesenta y siete con 70/100 nuevos soles).
- El supervisor de obra, se pronuncia favorablemente para aprobar vía acto resolutive la liquidación presentada por el CONSORCIO J.C. S.A.C con los recálculos elaborados por el supervisión con un monto a favor del contratista de S/. 22,867.70 (Veintidós mil ochocientos sesenta y siete con 70/100 nuevos soles).

Que, mediante El informe N° 001-GDTel-2017/MPL, de fecha 06 de Enero del 2017, la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura de la Municipalidad Provincial de Lamas, aprueba el informe del supervisor y liquidación del contrato del contratista, solicitando se emita el acto resolutive que corresponda para notificar en los plazos de ley esta decisión a la Contratista CONSTRUCTORA J.C. S.A.C.

Por los fundamentos expuestos, de conformidad con lo dispuesto por la ley N° 1017 - Ley de contrataciones del estado y su reglamento aprobado mediante el Decreto Supremo N° 184-2008-EF y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 20° y en el art. 43° de la ley orgánica de municipalidades, Ley N° 27972.





# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LAMAS

"Capital Folklorica de la Amazonia Peruana"

	REINTEGRO VALORIZACION N° 06	8,563.79	-	8,563.79	
	REINTEGRO VALORIZACION N° 07	1,549.90	-	1,549.90	
	REINTEGRO DE VALORIZACION N° 01 DEL ADICIONAL N° 01	1,583.99		1,583.99	
	REINTEGRO DE VALORIZACION N° 02 DEL ADICIONAL N° 01	569.37		569.37	
	<b>TOTAL REAJUSTES</b>	<b>32,797.38</b>	<b>-</b>	<b>32,797.38</b>	<b>32,797.38</b>
III	<b>ADELANTOS OTORGADOS</b>				
	Adelanto Directo	805,013.21	805,013.21	-	-
	Adelanto para Materiales	805,013.21	805,013.21	-	-
	<b>TOTAL DE ADELANTOS</b>	<b>1,610,026.42</b>	<b>1,610,026.42</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
IV	<b>DEDUCCIONES DE REINTEGROS</b>				
	Deducción del Adelanto Directo	1,935.71	-	1,935.71	-
	Deducción del Adelanto por Materiales	7,993.97	-	7,993.97	-
	<b>TOTAL DEDUCCIONES</b>	<b>9,929.68</b>	<b>-</b>	<b>9,929.68</b>	<b>9,929.68</b>
	<b>MONTO NETO (I+II +III - IV) IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS (I.G.V 18%)</b>	<b>4,179,912.09</b>	<b>4,157,044.39</b>	<b>22,867.70</b>	<b>22,867.70</b>
	<b>COSTO TOTAL DE OBRA</b>	<b>4,179,912.09</b>	<b>4,157,044.39</b>	<b>22,867.70</b>	<b>22,867.70</b>

V	GASTOS GENERALES VARIABLES CONCEPTO	Por aplicar S/.	Aplicada S/.	Saldo S/.	Total S/.
	Por Ampliaciones de Plazo	-	-	-	
	Por la demora en la recepción de obra	-	-	-	
	<b>Total GG</b>				

VI	RETENCIONES CONCEPTO	Retenido S/.	Devuelto S/.	Por Devolver S/.	Total S/.
	Fondo de Garantía carta Fianza	402,506.60	-	402,506.60	
	<b>Fondo de Garantía</b>	<b>402,506.60</b>	<b>-</b>	<b>402,506.60</b>	<b>402,506.6</b>



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LAMAS

"Capital Folklorica de la Amazonia Peruana"

## RESUELVE:

**-ARTICULO PRIMERO.-** APROBAR la liquidación del contrato N° 0030-2016-MPL de ejecución de la obra: "INSTALACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y LETRINIZACIÓN EN LAS LOCALIDADES DE NUEVO SAN IGNACIO, RAMON CASTILLA, CRUZ DE CHALPÓN, JOSE OLAYA Y PARAISO, DISTRITO DE ALONSO DE ALVARADO - PROVINCIA DE LAMAS - SAN MARTÍN", con un costo total de S/. 4, 179,912.09 Soles..15 (Cuatro millones ciento setenta y nueve mil novecientos doce y 09/100 nuevos soles) con un saldo a favor del contratista CONSTRUCTORA J.C. S.A.C de S/. 22,867.70 70 (Veintidós mil ochocientos sesenta y siete con 70/100 nuevos soles).

## LIQUIDACIÓN FINAL DE CONTRATO DE OBRA – DETALLADA

Item	Descripcion	Montos Recalculados	Montos Pagados	Diferencia a Pagar	Total a Facturar
	<b>DE LAS VALORIZACIONES</b>				
	Valorización N° 01 de Obra	107,684.77	107,684.77	-	
	Valorización N° 02 de Obra	203,616.87	203,616.87	-	
	Valorización N° 03 de Obra	241,676.22	241,676.22	-	
	Valorización N° 04 de Obra	435,563.20	435,563.20	-	
	Valorización N° 05 de Obra	682,287.76	682,287.76	-	
	Valorización N° 06 de Obra	481,996.91	481,996.91	-	
	Valorización N° 07 de Obra	119,223.26	119,223.26	-	
	Valorización N° 01 del Adicional N° 01	220,661.61	220,661.61	-	
	Valorización N° 02 del Adicional N° 01	54,307.37	54,307.37	-	
	<b>TOTAL DE VALORIZACIONES</b>	<b>2,547,017.97</b>	<b>2,547,017.97</b>	-	
II	<b>REINTEGRO POR REAJUSTES PRESUPUESTO PRINCIPAL</b>				
	REINTEGRO VALORIZACION N° 01	-673.03	-	673.03	
	REINTEGRO VALORIZACION N° 02	367.26	-	367.26	
	REINTEGRO VALORIZACION N° 03	378.83	-	378.83	
	REINTEGRO VALORIZACION N° 04	7,107.10	-	7,107.10	
	REINTEGRO VALORIZACION N° 05	13,350.17	-	13,350.17	





# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LAMAS

"Capital Folklórica de la Amazonia Peruana"

Fondo de Garantía	402,506.60	-	402,506.60	402,506.60
-------------------	------------	---	------------	------------

VII INTERESES POR RETRASO EN EL PAGO DE VALORIZACIONES	Calculado S/.	Pagado S/.	Saldo S/.	Total S/.
TOTAL DE INTERESES	-	-	-	-
<b>TOTAL</b>	-	-	-	-

VII SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	Calculado S/.	Pagado S/.	Saldo S/.	Total S/.
<b>MONTO TOTAL A CANCELAR</b>	<b>4,179,912.09</b>	<b>4,157,044.39</b>	<b>22,867.70</b>	<b>22,867.70</b>

Nota: el monto que queda a favor del contratista es S/. 22,867.70

**ARTICULO SEGUNDO.-** Notificar, la presente resolución a la Contratista CONSTRUCTORA J.C. S.A.C, al Consultor Supervisor Ing. Hildelfonso Tuesta Vela, a la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, Gerencia de Planificación y Presupuesto y Gerencia de Administración y Finanzas, G. Asesoría Jurídica, para los fines a que se contrae la presente.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMAS  
  
 Ing. Fernando del Castillo Tang  
 ALCALDE

- C.c. -GDTel
- Administración
- Presupuesto
- G. Asesoría Jurídica
- Contratista

